


 Indeportes CAUCA	POLÍTICA DE INTEGRIDAD		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/05/10	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP- 002	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 8



POLÍTICA DE INTEGRIDAD

**MAYO
2024**

	POLÍTICA DE INTEGRIDAD		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/05/10	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP- 002	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 8

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVIDAD	4
4. ALCANCE.....	4
5. RESPONSABILIDADES	4
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
7. DESARROLLO	5
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	7
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	8

	POLÍTICA DE INTEGRIDAD		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/05/10	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP- 002	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 8

1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, regulado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Este Modelo cuenta con varias dimensiones, entre ellas, la dimensión del talento humano, la cual tiene como lineamiento dos políticas, denominadas “Gestión Estratégica del Talento Humano” e “Integridad”, ambas orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad.

Así las cosas, la Política de Integridad tiene como propósito institucionalizar en INDEPORTES CAUCA un comportamiento integro y honrado para el ejercicio de la función pública, mediante los cuales se controlen las conductas de corrupción que afectan los fines esenciales de la Entidad, siendo por esto el motor y pilar fundamental de MIPG, mediante los cuales se fijan lineamientos y estrategias que permiten el cumplimiento satisfactorio y probo de las demás dimensiones que componen el modelo.

Por lo anterior, la presente política constituye una guía que define los lineamientos internos de integridad pública que deben ser observados y aplicados por los servidores de INDEPORTES CAUCA y los ciudadanos, en aras de lograr un servicio público favorable y fortalecido en una cultura integral del servicio público y unas actitudes de terceros comprometidos también con la integridad en cada una de las acciones que adelantan para lograr con éxito un trámite.



2. OBJETIVOS

➤ GENERAL

Definir los lineamientos de integridad como comportamiento ético de los servidores públicos de INDEPORTES CAUCA, así como las medidas para prevenir e intervenir las conductas que afectan las responsabilidades y funciones de los servidores y el interés público.

➤ ESPECIFICO

1. Elaborar los lineamientos que le permitan al servidor público tener un comportamiento ajustado a los valores de respeto, compromiso, honestidad, diligencia y justicia
2. Crear una cultura organizacional basada en la integridad y la legalidad que le permita a los servidores públicos el ejercicio de la ética profesional
3. Crear mecanismos para fortalecer el ejercicio y cumplimiento misional de INDEPORTES

	POLÍTICA DE INTEGRIDAD		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/05/10	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP- 002	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 8

3. NORMATIVIDAD

Como referente normativo se tienen principalmente las siguientes disposiciones:

- **Ley 734 de 2002.** “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- **Ley 1437 de 2011.** “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Capítulo II Derechos, deberes, prohibiciones, impedimentos y recusaciones
- **Ley 1474 de 2011.** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- **Decreto 1499 de 2017.** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- **Decreto 1599 de 2005.** “mediante el cual se crea el Modelo Estándar de Control Interno”.

4. ALCANCE

La Política de Integridad está dirigida a todos los servidores públicos, los colaboradores y a los diferentes grupos de interés de la entidad; en búsqueda del fortalecimiento institucional a través de una cultura organizacional orientada a actuar para la consecución de los objetivos y la misión institucional.

5. RESPONSABILIDADES



Como responsables para garantizar la adecuada aplicación y ejecución de la política y código de integridad, serán los siguientes en INDEPORTES CAUCA

- El Gerente
- Jefe de control interno
- Subgerencia Administrativa y Financiera y subgerencia técnica

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Se hace alusión a los términos empleados dentro del documento, que son necesarios para la comprensión del mismo. Estos términos son organizados alfabéticamente.

- **Código de integridad o código de ética:** Herramienta de cambio cultural que da pautas para el comportamiento del servidor público, mediante la generación de cambios en los comportamientos cotidianos del servicio público con base en un quehacer integro, eficiente

	POLÍTICA DE INTEGRIDAD		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/05/10	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP- 002	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 8

y de calidad.

- **Integridad:** Es la capacidad que tiene de actuar en consecuencia con lo que se dice o lo que se considera que es importante ya sea algo íntegro que se trata de un elemento que tiene todas sus partes enteras.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- **Transparencia:** Actuar con claridad en el ejercicio de la función pública, sin dejar dudas o generar ambigüedades.
- **Políticas:** Son procesos, procedimientos, metodologías, herramientas y guías internas, por cuanto, se describen allí las líneas de acción, objetivos, actividades y controles en cada uno de los procesos estratégicos y misionales.
- **Principios:** Son un sistema de normas o leyes que deben ser cumplidas para que un sistema funcione adecuadamente. Son universales, por lo tanto, aplican a todos los individuos y son necesarios para obrar de manera correcta.
- **Valores:** Son aptitudes o cualidades individuales que definen la conducta de un individuo en la sociedad. Dichos valores derivan de los principios éticos universales, de allí que su objetivo sea guiar a los individuos a obrar correctamente, de forma individual y colectiva.



7. DESARROLLO

Esta Política será promovida por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Equipo Directivo, la oficina de Talento Humano y demás personas que ejerzan funciones públicas o sean delegados para desarrollar las mismas, con el propósito de consolidarlos en la cultura organizacional.

1. Política de Integridad

La integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. (MIPG, 2017)

INDEPORTES CAUCA, construirá el Código de integridad; por tal motivo, se requerirá del seguimiento y evaluación de este, con el fin de medir los comportamientos y buenas prácticas de los servidores públicos y colaboradores de la entidad, en aras de garantizar la excelencia en el servicio en todos sus grupos de trabajo, velará porque sus servidores públicos y colaboradores estén libres de presiones internas y externas que puedan afectar de forma negativa la calidad e idoneidad de su trabajo y el servicio, para con la comunidad, entidades y entes de control. INDEPORTES CAUCA desarrollara actividades y estrategias de capacitación que fortalezcan la implementación de los valores institucionales consolidados en el código de Integridad.

	POLÍTICA DE INTEGRIDAD		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/05/10	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP- 002	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 8

Es pertinente mencionar que la construcción de este código en el Instituto ha adoptado la metodología de armonización del DAFP que permitió hallar los puntos de encuentro entre el anterior Código de Ética y el presente, adoptando los valores propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, acogiendo los cinco (5) valores que contiene el código para el sector público colombiano y la entidad determinó incluir dos (2) valores más, estableciéndose un total de siete (7) valores, que serán la guía para el actuar diario de los trabajadores de INDEPORTES CAUCA así:



- **Honestidad:** Se actúe siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Se Reconozca, valore y trate de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpliendo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Amabilidad:** Mantener una actitud personal y positiva hacia los demás interactuando de la mejor manera, con actitud de servicio, entendida como la disposición de escuchar al otro, de ponerse en su lugar.
- **Austeridad:** Uso adecuado y eficiente de los recursos públicos, con el fin de evitar su uso excesivo, enmarcado en el control del gasto público.

2. Nivel de Cumplimiento

El nivel de cumplimiento de la política debe ser del 100% y les compete a todos los servidores públicos, contratistas, practicantes, los colaboradores y a los diferentes grupos de interés de la entidad. Con el objetivo de alcanzar un mejoramiento continuo que generara un cambio en la eficiencia administrativa de la entidad.

3. Implementación de Estrategias

A continuación, se presentan las estrategias que se implementaran para dar cumplimiento a la política de integridad:

	POLÍTICA DE INTEGRIDAD		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/05/10	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP- 002	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 8

- A partir de los resultados de FURAG, identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad.
- Diagnosticar, a través de encuestas, entrevistas o grupos de interés, si los servidores públicos de la entidad apropiaron los valores que se establezcan del código de integridad.
- Socializar los resultados obtenidos en el periodo anterior sobre la implementación del Código de Integridad.
- Determinar el alcance de las estrategias de implementación del Código de Integridad, para establecer actividades concretas que mejoren la apropiación y/o adaptación del Código.
- Establecer mecanismos de retroalimentación con los servidores públicos, tales como grupos de interés, encuestas, correo electrónico, entre otras, que corroboren la confiabilidad de los servidores y ayuden a mejorar las ideas de implementación y gestión.
- Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de implementación del Código de Integridad.
- Definir las estrategias para la inducción o reinducción de los servidores públicos con el propósito de afianzar las temáticas del Código de integridad.
- Establecer el cronograma de ejecución de las actividades de implementación del Código de Integridad.
- Socializar los resultados de la consolidación de las actividades del Código de Integridad.
- Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las acciones del Código de Integridad:
- Documentar las buenas prácticas de la Empresa, en materia de Integridad que permitan alimentar la revisión del Código.



8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a la Política de Integridad se realizará a través del Plan de Acción, como aquella herramienta de planificación que nos permitirá alcanzar las metas y objetivos de gestión de los planes y programas que se adelantaran para la construcción, divulgación e interiorización de la Política de Integridad de nuestra entidad.

Para el caso particular de INDEPORTES CAUCA, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño establecerá un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de sus funciones.

9. ANEXOS

- Código de integridad

	POLÍTICA DE INTEGRIDAD		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/05/10	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP- 002	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 8 de 8

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	2024/05/010	Elaboración de la Política de Integridad

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Angela María Cabrera Ortega Contratista de Gestión Talento Humano		Yeiny Catherine Herrera Parra Subgerente Administrativa y Financiera		Acta N°3 Comité de Gestión y Desempeño Resolución 118 del 27 de junio 2024	
Fecha	2024/05/10	Fecha	2024/05/10	Fecha	2024/05/10